



*Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes*

CORRIENTE **23 OCT 1998**

ORDENANZA N°: **3430**

VISTO :

La necesidad de ordenar el tránsito vehfular en la ciudad de Corrientes; Y

CONSIDERANDO:

Que las unidades de transporte de colectivos de Pasajeros que realizan el recorrido de CORRIENTES a RESISTENCIA, que descienden del Puente "Gral. Manuel Belgrano" ingresan a nuestra ciudad// por la Avenida 3 del Abril hasta la calle Buenos Aires, donde giran al Centro de la ciudad;


Que en la intersección de las dos arterias se produce el giro de todos los vehículos procedentes del Sector Sur - Oeste de la ciudad con destino al Centro;

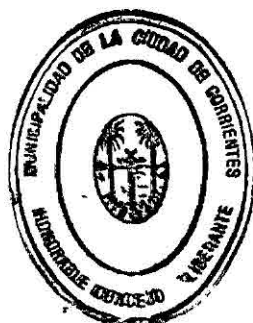
Que las unidades de colectivos paran en el medio de la calzada sobre la calle Buenos Aires al 1.500, para producir el descenso de pasajeros que toman destino diferente al Centro de la ciudad; entorpeciendo la fluidéz del tránsito vehfular propio de los Barrios antes mencionados;

Que es deber del Honorable Concejo Deliberante contemplar la seguridad vial y de los transeúntes de la ciudad.

POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**


Arq. JUAN C. CHAPARRO SANCHEZ
Secretario
Honorable Concejo Deliberante




Dra. DORA L. VALLEJO ANASCO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad Ciudad de Ctes.



*Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes*

...2///

CORRIENTES, 23 OCT 1998

ORDENANZA N°: 3430

ART.1°.-: Prohíbese el estacionamiento vehicular sobre la calle///
Buenos Aires al 1.500 en los últimos 30 metros sobre la/
Avenida 3 de Abril, que deberá señalizarse y utilizarse/
exclusivamente para parada de colectivos que realizan el
giro de Sur a Norte sobre esa arteria.

ART.2°.-: La presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secre-
tario del Honorable Concejo Deliberante.

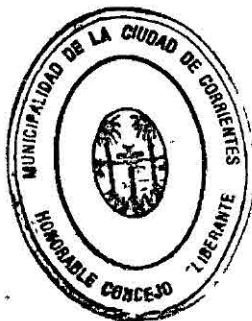
ART.3°.-: Elévese la presente al Departamento Ejecutivo Municipal,
para su promulgación.

ART.4°.-: REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE y ARCHIVESE.

DLVAM/zv.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS TRECE//
DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.-


Arq. JUAN G. CHAPARRO SANCHEZ
Secretario
Honorable Concejo Deliberante




Dra. DORA L. VALLEJO ANASCO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad Ciudad de Ctes.